



ACTA DE COMPROMISO

PROYECTO: Gestión integral de cuencas hidrográficas y desarrollo sostenible y acciones en cumplimiento de la Sentencia de la Corte - Convenio 431-2023

ACTA DE COMPROMISO No. 07

(SISA-Vigencia-Consecutivo)

Yo, Dr. arden paz Diez, identificado(a) como aparece al pié de mi firma, seleccionado(a) como beneficiario(a) del proyecto de la referencia a través del contrato de Asociación número 431 de 2023 de 2023 suscrito entre CORPONARIÑO y Corpohorr, distinguido(a) con el N.I.T. número 900935903-2 y representada legalmente por, Carlos Alberto Molino, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 27.281.231 expedida en \_\_\_\_\_

ADQUIERO CON LA PRESENTE, LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

- 
- 1. Establecer 4 hectáreas de coberturas forestales y/o vegetales protectoras en bloque ( ) y/o cerca viva ( ), otro ( ), cuál? Núcleos siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato citado o recomendaciones del personal técnico de CORPONARIÑO.
- 2.  Mantener el aislamiento de 4 hectáreas de bosque protector y/o plantado coberturas forestales y/o vegetales protectoras en bloque ( ) y/o cerca viva ( ), otro ( ), Cuál? Núcleos Siguiendo las especificaciones técnicas establecidas en el contrato citado o recomendaciones del personal técnico de CORPONARIÑO.
- 3.  Mantener como zona de protección un área de 4 hectáreas, evitando la deforestación de la misma, previamente georreferenciada.
- 4.  Establecer ( ) UPS, como incentivo a la conservación.
- 5. Asistir a los eventos de capacitación y/o educación ambiental programados en el marco del proyecto.
- 6. Aportar la mano de obra no calificada necesaria para la implementación del proyecto.
- 7. Acatar las recomendaciones que imparta el equipo técnico encargado de la asistencia técnica en el desarrollo del proyecto.
- 8. Asegurar la permanencia de las coberturas forestales establecidas, realizando las labores de mantenimiento, de acuerdo con las recomendaciones que imparta CORPONARIÑO a través del funcionario o contratista delegado para el control y seguimiento del proyecto.
- 9. Cumplir con los demás requerimientos que se deriven del proceso de implementación y desarrollo del proyecto.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, CORPONARIÑO PODRÁ:

- 1. Exigir la devolución de los recursos financieros invertidos en el establecimiento y/o aislamiento de la plantación o Unidad Productiva Sostenible, para lo cual la presente acta constituye título ejecutivo por valor de: \_\_\_\_\_
- 2. Abstenerse de emitir concepto técnico para trámite de exoneración de impuesto predial.
- 3. Abstenerse de otorgar en el futuro incentivos a la conservación, o ser tenido en cuenta en el desarrollo de proyectos tanto de CORPONARIÑO como de los que se ejecuten a través de otras instituciones, grupos o asociaciones.
- 4. Reportar a otros entes, el o los incumplimientos del (la) beneficiario (a).

Para constancia se firma en Tongo a los 10 días del mes de Julio de 2023.

Proyectó: Equipo Ordenación y manejo de los Recursos Naturales	Revisó: Profesional Universitario	Aprobó: Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental
--	-----------------------------------	--



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE NARIÑO

Versión: 4

ACTA DE COMPROMISO

Página: 2 de 2

Fecha: 7/05/2021

Responsable: Subdirector de Intervenciones para la Sostenibilidad Ambiental

BENEFICIARIO(A):

Comunidad Rest. Pálo  
c.c. 97716217 de Tarap

CORPONARIÑO:

94.454.980 de Cal.

TÉCNICO RESPONSABLE:

Nombre: Fernán Andrés Santacruz  
Cargo: Ingeniero Agro forestal

Firma:

Proyectó: Equipo Ordenación y manejo de los Recursos Naturales

Revisó: Profesional Universitario

Aprobó: Subdirector de Intervención para la Sostenibilidad Ambiental